

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 044-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.

Puerto Maldonado, 26 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 00051-2025-GAF-EPS EMAPAT S.A. de fecha 20 de marzo del 2025, el Memorando N° 117-2025-GO-EPS EMAPAT SA., de fecha 12 de marzo del 2025 y el Informe N° 113-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./FYCHE, de fecha 12 de marzo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 00051-2025-GAF-EPS EMAPAT S.A. de fecha 20 de marzo del 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe indicando habilito para la Obra IOARR TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042 **“RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”**, donde el Residente de Obra solicita ser el responsable del habilito de fondos (Caja Chica) mediante Acto Resolutivo a nombre del Ing. PERCY HERMOGENES ZURITA ZURITA, quien se desempeña como Residente de Obra, se da la autorización por el monto de S/. 2,000.00 soles.

Que, mediante Memorando N° 117-2025-GO-EPS EMAPAT SA., de fecha 12 de marzo del 2025 de la Gerencia de Operaciones, solicita realizar el HABILITO de fondo fijo – caja chica, por la suma de s/. 2,000.00 SOLES, el mismo que estará a cargo del residente de obra PERCY HERMOGENES ZURITA ZURITA.

Que, mediante Informe N° 113-2025-DOyP-GO-EPS EMAPAT S.A./FYCHE, de fecha 12 de marzo del 2025, la jefatura del Departamento de Obras y Proyectos, SOLICITA el Habilito de fondos (Caja Chica) por la suma de S/. 2,000.00.

OBRA	:	PMO: IOARR TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042 “RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”
CÓDIGO DE CUENTA	:	7112-339201422
CÓDIGO DE CUENTA	:	7113-339201422
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	:	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS.
RESPONSABLE DE DEPENDENCIA :	:	ING. FIDEL YORSH CHAVEZ ESPINOZA.
RESPONSABLE DEL ENCARGO	:	Ing. PERCY HERMOGENES ZURITA ZURITA

Que, el Plan Maestro Optimizado (PMO), es una herramienta de planeamiento de largo plazo, que contiene la programación de las inversiones en condiciones de eficiencia y las proyecciones económicas financieras del desarrollo eficiente de las operaciones de la EPS., por ello dentro del Programa de inversiones

del PMO de la EPS EMAPAT S.A., para el quinquenio regulatorio 2023-2027, se incluye el Proyecto "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con Código PMO: IOARR TB-RN-APP-002 CUI N° 2637042.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF, que incluye dentro de sus artículos normas sobre el manejo de Fondos Fijos para Caja Chica, la misma que en su Art. 40°, señala;

"[...] Artículo 37°.- Fondo Fijo para Caja Chica.

Adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva.

Artículo 40°.- "Encargos" a personal de la institución

- 40.1. Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.
- 40.2. El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. [...]

Que, las Normas y Directivas establecen los procedimientos del manejo de los Fondos Fijos para Caja Chica, para la obra Plan Maestro Optimizado (PMO) con código PMO: IOARR TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042 "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", es necesario designar a la persona encargada de la administración de los mencionados fondos, según Normas Generales del Sistema de Tesorería.

Con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00101 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Operaciones, la apertura de Fondos Fijos para Caja Chica para atender gastos menores, por;



DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
RESPONSABLE.	:	Ing. FIDEL YORSH CHAVEZ ESPINOZA.
RESPONSABLE ENCARGO	:	Ing. PERCY HERMOGENES ZURITA ZURITA
CÓDIGO	:	PMO: TB-RN-APP-002
OBRA	:	PMO: IOARR TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042 "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN EL JR. ICA DESDE AV. ERNESTO RIVERO HASTA JR. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"
OBJETO DEL ENCARGO INTERNO	:	GASTOS IMPREVISTOS DE OBRA.
MONTO	:	S/. 2,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Ing. PERCY HERMOGENES ZURITA ZURITA, como único responsable de la administración y manejo de dichos fondos de caja chica, destinados exclusivamente para cubrir las necesidades urgentes y gastos operacional en la obra Plan Maestro Optimizado (PMO) con código IOARR TB-RN-APP-002 con CUI N° 2637042 **"RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL Jr. ICA DESDE LA Av. ERNESTO RIVERO HASTA LA Jr. 28 DE JULIO EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"**, por la suma de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), debiendo rendir cuenta documentada de los actuados con Facturas, Boletas de Venta, Comprobantes de Pago reconocidos por la SUNAT, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones supervise los gastos con estricta observancia de las normas de austeridad y las directivas de procedimientos, que para este fin que se hayan establecido, así como el sustento con su respectivo comprobante de pago autorizado por el Gerente o jefe de cada área de acuerdo a las Normas establecidas, el cual no deberá exceder de doscientos con 00/100 soles (S/ 200.00), para los casos donde exceda dicho monto, serán autorizados por el Jefe de la Oficina Regional de Administración, previo informe sustentatorio.

ARTÍCULO TERCERO - El manejo de los Fondos Fijos a que se refiere la presente Resolución está sujeto a las Disposiciones contenidas en las Resoluciones Directorales N° 026-80-EF-77-15., debiendo el responsable efectuar la rendición de cuentas ante Control Previo Interno de la Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución
G.G.
G.A.F.
G.O.
G.P.P.
O.C.I.
Archivo.
ERET/AHC

Ing. Victor Alberto Renteros Ramirez
GERENTE GENERAL